



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**M<sup>a</sup> CARMEN TORRES MUÑOZ**, Secretaria-Interventora Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 21 de Enero de 2021 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).

**Concejales:**

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).
- M<sup>a</sup> Aracelli Mármol navas (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego, del Partido Popular (PP).

**Secretaria-Interventora Accidental:**

- M<sup>a</sup> Carmen Torres Muñoz.

En Doña Mencía, el día veinte de enero de dos mil veintiuno, a las veinte horas, se reúnen de forma telemática a través de la Plataforma Medd, las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento**.

Código seguro de verificación (CSV):

**A6C8 A27D D3D0 C13E 83C1**



A6C8A27DD3D0C13E83C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ M<sup>a</sup> CARMEN el 3/2/2021

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

– SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE **DICIEMBRE** DE 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el **Sr. Presidente** pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

**2.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.**

La Junta de Gobierno Local es informada de las siguientes disposiciones y correspondencia oficial:

2.1.- El Responsable del Área de Promoción del Centro de Transfusión, Téjidos y Células expresa su agradecimiento al Ayuntamiento de Doña Mencía por la desinteresada y altruista colaboración en la Campaña de Donación de Sangre realizada. En la misma se han producido 99 extracciones, con 91 donaciones efectivas, 1 donación de plasma y 6 donantes nuevos.

2.2.- La Viceconsejera de Salud de la Junta de Andalucía, en relación con el acuerdo del Pleno de esta Corporación del pasado 29 de junio de 2020, nos comunica que los servicios de Ginecología y Obstetricia no disponen de protocolos de atención a la mujer específicos según la orientación sexual de la misma.

2.3.- La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos nos remite certificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de dicha Entidad, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, sobre propuesta para instar al Grupo Parlamentario Socialista y Confederal de Unidad Podemos que sea retirada la enmienda al artículo 38 is de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear.

**3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

**3.1.- LICENCIAS DE OBRA.**

Código seguro de verificación (CSV):

**A6C8 A27D D3D0 C13E 83C1**



A6C8A27DD3D0C13E83C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/2/2021

No hubo

### 3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

### 3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

**3.2.1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR ANTONIA POYATO BUJALANCE, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A COMERCIO MENOR DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, SITUADO EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, 32, BAJO.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL <b>ANTONIA POYATO BUJALANCE</b>		N.I.F. / C.I.F. <b>48.866.025-H</b>
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <b>c/ Doctor Jiménez Vargas, 19</b>		
LOCALIDAD <b>Doña Mencía</b>	PROVINCIA <b>Córdoba</b>	CÓDIGO POSTAL <b>14860</b>

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD <b>COMERCIO MENOR DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA</b>		GRUPO I.A.E. <b>652.2</b>
EMPLAZAMIENTO <b>Calle Federico García Lorca, 32, bajo</b>		
LOCALIDAD <b>Doña Mencía</b>	PROVINCIA <b>Córdoba</b>	CÓDIGO POSTAL <b>14860</b>
SUPERFICIE M <sup>2</sup> <b>11,80 m<sup>2</sup></b>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS <b>5</b>	REFERENCIA CATASTRAL <b>0173517UG8507S</b>

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad de la promotora, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):



**A6C8 A27D D3D0 C13E 83C1**

A6C8A27DD3D0C13E83C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/2/2021

**3.2.2.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE SHENG GAO, A FAVOR DE YONGFU WU, PARA UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, SITO EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, 16, BAJO DE DOÑA MENCIA.**

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>SHENG GAO</b>		X-7247493-D
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Federico García Lorca, 26, Bajo		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>YONGFU WU</b>		X-3390805-F
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Federico García Lorca, 26, Bajo		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>BAZAR CHINO</b>		653.3
EMPLAZAMIENTO		
Federico García Lorca, 26, Bajo		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
240 m <sup>2</sup>		0173512UG8507S

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones,

Código seguro de verificación (CSV):



**A6C8 A27D D3D0 C13E 83C1**

A6C8A27DD3D0C13E83C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/2/2021

informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

#### 4.-GASTOS

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación: Facturas, con importe superior a 1.200 euros, desde el número de registro 1701 al 2047.

#### 6.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

6.1.-.- Dña. Francisca Córdoba Cubero, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Bendición nº 1 , del municipio, expone ha recibido dos recibos de agua con un consumo anormalmente elevado (2 Trimestre de 2020: 375,43€ y 3ª Trimestre de 2020:303,53€), coincidiendo con las obras realizadas en la Calle Bendición, en concreto con la compactación de la zahorra. Por lo que solicita que se valore por parte de la Corporación Municipal asumir parte del coste del consumo de agua.

Los asistentes a la sesión tras el estudio de la petición presentada y la lectura por la Secretaria de la sesión del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que consta que en dicha vivienda se realizó en la época señalada una reparación de la red de agua en el interior de la vivienda y no en la zona próxima a la calle, constatando además que los técnicos de Emproacsa también han informado en el mismo sentido , acuerdan no acceder a lo solicitado e informar a la solicitante que Emproacsa tiene establecido una reducción por avería que deben de solicitar en la Ofician de la Localidad.

6.2.- D. Antonio Cañete León, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ovejas número 32 de Aguilar de la Frontera, solicita autorización para instalar en Semana Santa una hamburguesería en la calle.

Los asistentes a la sesión, tras un debate sobre la solicitud acuerdan no acceder a lo solicitado debido a que con las circunstancias actuales derivadas de la pandemia por Covid-19 no es posible tal autorización.

6.3.-D. Juan José Luque Jiménez, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Mata número 23 de Aguilar de la Frontera, solicita autorización para instalar una churrería y cholocatería con motivo de la Feria de Abril.

Los asistentes a la sesión, tras un debate sobre la solicitud acuerdan no acceder a lo solicitado debido a que con las circunstancias actuales derivadas de la pandemia por Covid-19 no es posible tal autorización. Además añadir que todas las atracciones de feria se gestionan a través de la Asociación de Feriantes de Córdoba.

6.4.--D. Abundio José Carrasquilla Pérez, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Teresa de Calcula número 15 de Lucena, solicita

Código seguro de verificación (CSV):

**A6C8 A27D D3D0 C13E 83C1**



A6C8A27DD3D0C13E83C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/2/2021

autorización para instalar una atracción de Feria denominada Tren de la Bruja con motivo de la Feria de Abril.

Los asistentes a la sesión, tras un debate sobre la solicitud acuerdan no acceder a lo solicitado debido a que con las circunstancias actuales derivadas de la pandemia por Covid-19 no es posible tal autorización. Además añadir que todas las atracciones de feria se gestionan a través de la Asociación de Feriantes de Córdoba.

6.5.- D. Julio Parejo González, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Luque número 19 3º C de Lucena, solicita autorización para instalar una atracción de Feria denominada Gusanito con motivo de la Feria de Abril.

Los asistentes a la sesión, tras un debate sobre la solicitud acuerdan no acceder a lo solicitado debido a que con las circunstancias actuales derivadas de la pandemia por Covid-19 no es posible tal autorización. Además añadir que todas las atracciones de feria se gestionan a través de la Asociación de Feriantes de Córdoba.

#### 7.- URGENCIAS.

No sometió a la Junta de Gobierno Local ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las horas y veinte treinta minutos horas del día de su inicio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Doña Mencía en la fecha que consta en la firma electrónica de este documento.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

*(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

**A6C8 A27D D3D0 C13E 83C1**



A6C8A27DD3D0C13E83C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 3/2/2021